



CIRCULAR N°511

Santiago, 1° de agosto de 2024

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N°19.220 y en el Reglamento del Registro de Productos de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. ("Bolsa"), informamos que con fecha 1° de agosto de 2024, la Bolsa ha realizado las siguientes inscripciones en el Registro de Productos:

N° Registro	Producto
559	Padrón de título representativo de mutuo hipotecario endosable residencial, administrado por un Administrador clase A, cuya cesión a la Bolsa se encuentra anotada al margen de la inscripción hipotecaria de la propiedad entregada en garantía.
560	Padrón de título representativo de mutuo hipotecario endosable residencial, administrado por un Administrador clase A, cuya cesión a la Bolsa no se encuentra anotada al margen de la inscripción hipotecaria de la propiedad entregada en garantía.

El código nemotécnico para la identificación de estos productos, será asignado de acuerdo a lo establecido en la Circular N°372 de fecha 6 de julio de 2016, o la que la modifique o reemplace.

La transacción de los títulos representativos de mutuos a que se refiere la presente circular, podrá realizarse a partir del día 16 de agosto de 2024.

CHRISTOPHER BOSLER BRAUN
Gerente General